

# Especial / Industria del gas



La Resolución 0680 de 2015 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, reúne el Reglamento Técnico para algunos gasodomésticos. iStock

## Mantenimiento de las redes de gas y gasodomésticos

**Es clave** hacer revisión preventiva anual de estos aparatos, mientras que la de las redes de gas no debe exceder los cinco años y es obligatoria.

Si bien las empresas que suministran el gas natural son responsables del mantenimiento de las tuberías que transportan este combustible hasta el medidor del usuario, este a su vez debe velar porque las instalaciones internas estén en óptimas condiciones.

La revisión periódica de estas subestructuras en Colombia es de carácter obligatorio, pues obedece a una disposición legal establecida en el Código de Distribución de Gas Combustible, Resolución de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg) 067 de 1995 (y sus modificaciones) y se realiza para garantizar la seguridad del usuario, la de su familia y la comunidad.

Según un reporte de Promigas: "La revisión periódica debe hacerse cada quinquenio, sin embargo, la Creg permite que las inspecciones regulares se realicen desde cinco meses antes de cumplir el plazo máximo, para garantizar que el usuario tenga un tiempo prudente para planear y realizar su respectiva verificación y los trabajos que puedan presen-

tarse. También es posible que antes de los cinco años el consumidor, de manera voluntaria, programe y realice esta gestión en cualquier momento".

Cuando faltan cinco meses para que se cumpla el plazo de la revisión, la empresa distribuidora de gas enviará una carta anexa a la factura, explicando en qué consiste y luego de remitida, se indicará en las cuentas subsiguientes al usuario la fecha del plazo máximo para realizarla. En caso que este no haya acatado dicha solicitud, la instalación es incluida en un programa de suspensiones, por lo que faltando cinco días para que culmine el plazo, podrá ser cortado el servicio en cualquier momento, sin previo aviso. No sobra recalcar que esta verificación a las redes de gas en los hogares, comercios y empresas, se efectúa también para dar cumplimiento a la Resolución 059 de 2012 de la Creg.

### Rigurosidad normativa

En mayo pasado se cumplieron seis años desde cuando entró en vigencia la

### LA REVISIÓN PERIÓDICA DE ESTAS SUBESTRUCTURAS EN COLOMBIA ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

normativa de la Creg y el Ministerio de Minas y Energía, que dispuso que los usuarios del servicio de gas natural son quienes deben escoger un Organismo de Inspección Acreditado (OIA), inscrito ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (Onac), para que realice la inspección de la instalación y artefactos de gas, una vez que la empresa distribuidora les comunique las fechas en las que se

tiene que efectuar.

René Perea, vicepresidente Técnico de Vanti, al respecto indica: "Hemos diseñado tres cartas de aviso y mejorado la visualización en la factura, con información de los plazos y la forma cómo debe proceder el cliente con el fin de que conozca y tenga clara la manera de realizar el procedimiento".

Por su parte, Claudia Patricia Laguado Escalante, gerente de Gases del Oriente S.A. E.S.P., advierte en una comunicación emitida a los clientes de la empresa que "es obligación del usuario del servicio público de gas combustible dar aviso al prestador de este, en el evento en que detecte alguna anomalía en su instalación interna que pueda poner en riesgo, no sólo su salud, vida y bienes, sino la de los ciudadanos en general y a la integridad del medioambiente".

Asimismo los invita a realizar las reparaciones debidas en los casos en que una instalación interna no se encuentre en condiciones de prestar el servicio o no permita un adecuado manejo del monóxido de carbono expelido por los gasodomésticos, a falta de una ventilación adecuada. Estos deberán repararla y cuando se haya solucionado el inconveniente, deben informar a la empresa para que inicie la reconexión.

En cuanto al mantenimiento de los cilindros de Gas Licuado de Petróleo (GLP), mejor conocido como gas propano, Luis Felipe Gómez Álzate, director ejecutivo de la Asociación Gremial Colombiana de Comercializadores de Gas (Agremgas), señala que "previo al mantenimiento, todo cilindro debe ser sometido a un procedimiento de revisión, el cual deberá llevarse a cabo en un lugar

### CUANDO FALTEN 5 MESES PARA QUE SE CUMPLA EL PLAZO DE LA REVISIÓN, LA EMPRESA DE GAS ENVIARÁ UNA CARTA EXPLICANDO EN QUÉ CONSISTE.

apto para tal fin, considerando las condiciones de seguridad de los usuarios y de la comunidad en general; esto para determinar si se encuentra en condiciones óptimas para continuar prestando el servicio o debe ser destruido, ya que el principal objetivo es garantizar las condiciones operativas y de seguridad del recipiente".

De acuerdo a la Resolución 40245 de 2016 del Minenergía, los tipos de mantenimientos son de dos clases: tipo A, del cual deberán ser objeto los cilindros que presenten defectos que, conforme a la Norma Técnica Colombiana (NTC 522-2) segunda actualización, no se consideren suficientes para su rechazo en relación con daños por exposición a fuego, abolladuras y corrosión. "Con carácter preventivo, el cilindro será sometido -como mínimo- a mantenimiento tipo A, por lo menos una vez cada 10 años, desde la realización del último de estos", indica Gómez.

Las del tipo B deberán ser objeto de esta vigilancia y los cilindros que presenten defectos que, conforme a la NTC 522-2 segunda actualización, no se consideren suficientes para su rechazo en relación con daños del aro base o el cuello protector.

Este procedimiento incluye el mantenimiento tipo A posteriormente a cualquiera de las siguientes reparaciones: B1: cambio del aro base; B2: cambio del cuello protector; B3: cambio del aro base y del cuello protector.

"Los trabajos de mantenimiento de cilindros y tanques estacionarios de GLP podrán ser realizados por talleres o fabricas especializados, cuyos procesos estén certificados por una entidad acreditada ante la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con la reglamentación técnica expedida por el Minenergía", observa Gómez.

### MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS SON FUNDAMENTALES

En cuanto a los gasodomésticos es necesario un mantenimiento periódico, ya que de su correcto funcionamiento puede depender la seguridad de las personas que los manipulan y están alrededor de ellos. Según Servigases, una empresa que realiza el servicio preventivo de los gasodomésticos, dicha revisión debe ser cada año, de acuerdo con la

resolución 067 de energía y gas. Enfatiza que esta es diferente a la que hacen las empresas distribuidoras, que es cada lustro sobre la red de gas y la cual es obligatoria para todas las instalaciones. Está también la Resolución 0680 de 2015 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que reúne el Reglamento Técnico para algunos gasodomésticos que se fabrican nacionalmente o

se importan para ser comercializados en Colombia, que tiene como fin la defensa de los objetivos legítimos de prevención de riesgos que puedan afectar la seguridad, la salud de las personas, animales, o el medioambiente, como producto del funcionamiento de los gasodomésticos, así como prevenir prácticas que puedan inducir a errar al consumidor.